



Resolución de la Oficina General de Administración
N° 006 -2019-DP-SSG/OGA

Lima, 14 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 072-2018-DP-SSG/OGA y 002-2019-DP-SSG/OGA se dispuso la conformación de los Comité de Recepción de las Obras: i) "Mejoramiento del Colector Principal e Instalación de un Cámara de Bombeo de Desagüe en las Instalaciones de Palacio de Gobierno – Código de Inversión N° 2379134", y; ii) "Rehabilitación y mejoramiento de los ambientes del comedor y cocina central de Palacio de Gobierno – Código de Inversión N° 2376805", precisándose, en ambos casos, que para efectos de los asuntos de ejecución financiera, el señor "Efraín Vivas Orihuela" integrará dichos comités en representación de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, verificándose la necesidad de corregir un error en la digitación de uno de los apellidos del mencionado servidor, según lo siguiente: "Efraín Rivas Orihuela";

Que, la necesidad de efectuar la referida precisión no altera lo sustancial del contenido del acto administrativo, ni el sentido de la decisión final, por lo que debe corregirse las resoluciones antes mencionadas;

Que, estando a lo expuesto precedentemente,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 072-2018-DP-SSG/OGA de fecha 28 de diciembre de 2018, respecto del segundo apellido de uno de los integrantes del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Colector Principal e Instalación de un Cámara de Bombeo de Desagüe en las Instalaciones de Palacio de Gobierno – Código de Inversión N° 2379134", en el cual:

Dice : Efraín Vivas Orihuela
Debe decir : Efraín Rivas Orihuela

Artículo Segundo.-

Rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 002-2019-DP-SSG/OGA de fecha 07 de enero de 2019, respecto del



segundo apellido de uno de los integrantes del Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación y mejoramiento de los ambientes del comedor y cocina central de Palacio de Gobierno – Código de Inversión N° 2376805", en el cual:

Dice : Efraín Vivas Orihuela
Debe decir : Efraín Rivas Orihuela

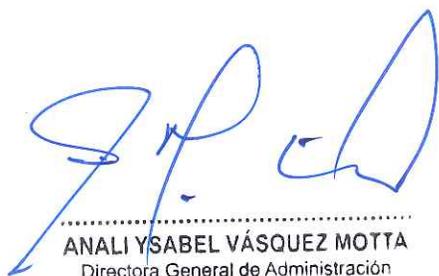
Artículo Tercero.-

Precisar que los demás extremos de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 072-2018-DP-SSG/OGA y 002-2019-DP-SSG/OGA, quedan subsistentes.

Artículo Cuarto.-

Comuníquese la presente resolución a todos los integrantes del Comité de Recepción de Obras, así como a la Oficina de Operaciones y la Oficina de Abastecimiento.

Regístrese y Comuníquese



ANALY SABEL VÁSQUEZ MOTTA

Directora General de Administración
Despacho Presidencial